

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES

DECRETO N° 3208
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 05 Jul. 2013

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 1372 de fecha 12 de Junio del 2013, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre de la funcionaria, doña **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**, Enfermera del Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 03 de Julio y hasta el 01 de Agosto del 2013, ambas fechas inclusive.

2.- La conformidad otorgada por el Sr. Alcalde a través de documento señalado en el inciso 1, del teniéndose presente.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE : **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**
R.U.T. : 
CARGO : Enfermera
JORNADA : 44 horas
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 03.07.2013
FECHA TERMINO : 01.08.2013

ANOTESE, COMUNIQUESE,



GARMEN ARCE FARRAN
SECRETARIA MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.CAF. MV. Pcm.